



Factura: 001-003-000033564



20200901027P00695

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR  
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901027P00695						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2020, (10:08)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORJA CHUVA TATIANA MARICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704060086	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BORJA ULLOA SERGIO ESTULFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200463479	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TRUJILLO QUEZADA EDMUNDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603487992	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION EN LINEA DE LA COMPAÑIA FAMILY FRUIT FAFRUIT S.A.-						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR  
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Firmado por ALEXANDRA MARIBEL GERMAN  
GAIBOR  
C = EC  
L = GUAYAQUIL

✓



ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901027P00695

Factura No.: 001-003-000033564

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
FAMILY FRUIT FAFRUIT S.A.**

**OTORGADA POR: BORJA CHUVA TATIANA MARICELA Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy tres de Agosto del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR, NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía FAMILY FRUIT FAFRUIT S.A., el/la señor(a) BORJA CHUVA TATIANA MARICELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BORJA ULLOA SERGIO ESTULFO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LA TRONCAL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TRUJILLO QUEZADA EDMUNDO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CHUNCHI, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo



X

X

tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
BORJA CHUVA TATIANA MARICELA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
BORJA ULLOA SERGIO ESTULFO	ECUATORIANA	CASADO	LA TRONCAL	
TRUJILLO QUEZADA EDMUNDO JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	CHUNCHI	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FAMILY FRUIT FAFRUIT S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJÓ, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la

compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized letter 'A' with a horizontal stroke extending to the right.

Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BORJA CHUVA TATIANA MARICELA	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
BORJA ULLOA SERGIO ESTULFO	350	350	350.00	350.00	0.00	0.00
TRUJILLO QUEZADA EDMUNDO JAVIER	350	350	350.00	350.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TRUJILLO QUEZADA EDMUNDO JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BORJA CHUVA TATIANA MARICELA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO; que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 020046347-9

**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BORJA ULLOA  
 SERGIO ESTULFO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 BOLIVAR  
 GUARANDA  
 ANGEL POLIBIO CHAVES  
 FECHA DE NACIMIENTO 1956-11-07  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 LEONOR  
 CHUVA SAMANIEGO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BORJA LUIS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ULLOA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MILAGRO 2018-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-10-16

IGM 18.03.1119.13.069

000061450

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA N.º 0004 - 246 CERTIFICADO N.º 0200463479 CEDULA N.º

**BORJA ULLOA SERGIO ESTULFO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: BOLIVAR  
 CANTÓN: GUARANDA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARROQUIA: GUANUJO  
 ZONA: 1




**ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019**

CIUDADANO/O:  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JRY

Es conforme al original exhibido  
 Lo Certifico.

Guayaquil, 3 AGO 2020

*[Signature]*  
 Ab. Alexandra Maribel German Guibor  
 NOTARIA XXVII  
 DEL CANTON GUAYAQUIL



*[Handwritten mark]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0200463479

Nombres del ciudadano: BORJA ULLOA SERGIO ESTULFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO  
CHAVES

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUVA SAMANIEGO LEONOR

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BORJA LUIS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ULLOA MARIA JOSEFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JENNIFFER TATIANA BUENO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 27 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-330-55675



204-330-55675

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060348799-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TRUJILLO QUEZADA EDMUNDO JAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
CHUNCHI  
CHUNCHI  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERO V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TRUJILLO PAREDES EDMUNDO BRAULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUEZADA PARAMO LUZ IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
ALAUSI  
2019-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2029-02-26

000034332

ICM 19 10 1192 11 186

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA No  
0012 - 219 CERTIFICADO No  
0603487992 CEDULA No

TRUJILLO QUEZADA EDMUNDO JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO  
CANTÓN: CHUNCHI  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: CHUNCHI  
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES 2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019.

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

Es conforme al original exhibido  
Lo Certifico.

Guayaquil, 13 ABO 2020

*[Signature]*  
Ab. Alexandra Maribel German Gaibor  
NOTARIA XXVII  
DEL CANTON GUAYAQUIL



*[Handwritten mark]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603487992

Nombres del ciudadano: TRUJILLO QUEZADA EDMUNDO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TRUJILLO PAREDES EDMUNDO BRAULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUEZADA PARAMO LUZ IRENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JENNIFFER TATIANA BUENO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 27 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-330-55667



201-330-55667

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704060086

Nombres del ciudadano: BORJA CHUVA TATIANA MARICELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BORJA SERGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHUVA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JENNIFFER TATIANA BUENO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 27 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-330-55653



201-330-55653

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



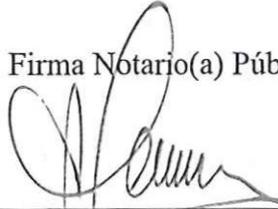
  
BORJA CHUVA TATIANA MARICELA  
CEDULA: 0704060086

  
BORJA ULLOA SERGIO ESTULFO  
CEDULA: 0200463479



  
TRUJILLO QUEZADA EDMUNDO JAVIER  
CEDULA: 0603487992

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR  
Identificacion: 1202927842

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy siete de Agosto del dos mil veinte.- **DOY FE.-**

  
**ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR, Mgs.  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



4